



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

INCIDENTE DE DESACATO

Radicación No. 70001-33-33-002-2017-00225-00

Accionante: **GABRIEL EDUARDO PATERNINA FIGUEROA**

Accionado: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

Con el ánimo de verificar el cumplimiento de la sentencia de fecha cinco (05) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), la cual se anexa en copia al oficio librado en este auto, se ordena requerir al representante legal de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o a quien haga sus veces, para que precisen dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido del oficio que de cumplimiento a este auto, sobre:

- El trámite que se ha seguido para dar cumplimiento a la sentencia que se anexa al oficio que se librará por secretaría. Para lo que se requiere, de cumplimiento inmediatamente.
- El Funcionario encargado de ello, la oficina de la que hace parte, el estado en que se encuentra el trámite seguido.
- El día, la hora y demás aspectos relacionados con la recepción de la sentencia anexa al oficio que se libre por secretaria, hasta el conocimiento por su parte.
- Si es enviado por secretaría el oficio anterior, oficiase al 472 Servicios Postales para que informen quien lo recibió y la fecha en que ello sucedió.

Por secretaria, líbrese los oficios pertinentes

De esta providencia, comuníquese al tutelante.

NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO,


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez